

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 764

Número de Repertorio: 1594

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 764 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1303907321	ANGULO CHEME JUANA ALBA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3153831000	82663	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 20 marzo 2023

Fecha generación: lunes, 20 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 2 4 2 3 7 S S W B E 5 O



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-240220231509

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 24 de Febrero del 2023

ASUNTO: CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **03 DE FEBRERO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **ANGULO CHEME JUANA ALBA**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



Web- 23005586



ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA JUANA ALBA ANGULO CHEME.

N° 20231308002**P00166**

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13,00

MANTA: 03 DE FEBRERO DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000067615

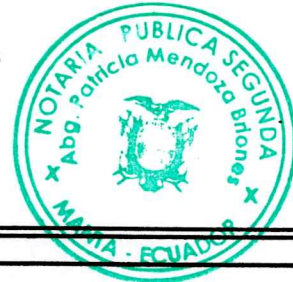


20231308002P00166

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

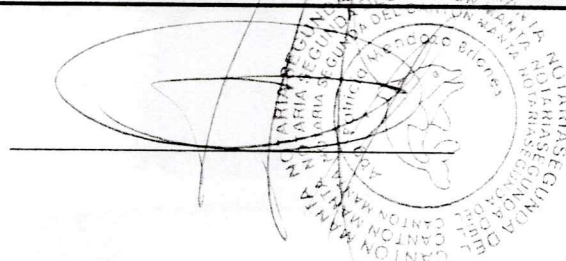
EXTRACTO



Escritura N°:	20231308002P00166						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2023, (15:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARIA BEATRIZ SANTOS VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANGULO CHEME JUANA ALBA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303907321	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00						

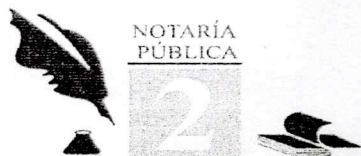
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308002P00166
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2023, (15:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-211464
OBSERVACIÓN:	TITULO DE CREDITO #: R/2022/126858 DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000067615

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00166

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA JUANA ALBA ANGULO CHEME.-

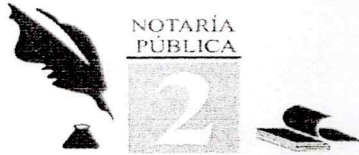
PRECIO DE VENTA ES USD\$13.00.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$12.446,80.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día tres de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la señora Ingeniera **MARIA BEATRIZ SANTOS VELEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve nueve cinco siete cuatro seis cero**; en su calidad de **ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número **cero cero cero tres**, quien declara

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

ser de estado civil divorciada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Ingeniera, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **JUANA ALBA ANGULO CHEME**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero tres nueve cero siete tres dos guion uno**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Barrio quince de Abril de esta ciudad de Manta, teléfono 0992385228. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Magister María Beatriz Santos Vélez en su calidad de **ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero cero cero tres, de fecha dos mil veintitrés - cero uno - cero tres, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominará **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **ANGULO CHEME JUANA ALBA** de estado

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

civil soltera, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres nueve cero siete tres dos guion uno y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA**

ADJUDICATARIA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.** Que,

mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho, publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su Artículo uno manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. Artículo dos manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. **2.** Que, mediante Resolución



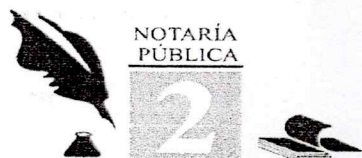
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

Legislativa No. 443-17-03-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil veintidos; resolvió: "PRIMERO: Autorizar la Transferencia de Domino de setenta y dos lotes, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-140320222145 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo número diez del informe MTAUGTT-INF-100320221015 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación a la LEGALIZACIÓN ESPECIAL de acuerdo los artículos, seis y siete de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y que se detallan a continuación: (f)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

(...) NÚMERO SIETE. ANGULO CHEME JUANA ALBA. UNO TRES CERO TRES NUEVE CEROSIETE TRES DOS GUION UNO. EL CHAPARRAL..." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **ANGULO CHEME JUANA ALBA**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres nueve cero siete tres dos uno, sea dueño/a de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 3. Que, mediante Declaración Juramentada número 20211308002P01588 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del cantón Manta, comparece la señora JUANA ALBA ANGULO CHEME, quien declara: "...Que no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión, regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicada en el barrio quince de abril, avenida doscientos quince y calle trescientos veinticuatro, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, con ánimo de señor o dueño por tres años, donde he



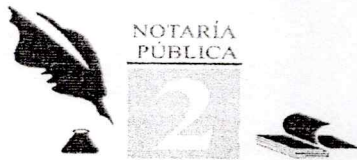
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo (...) los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son DE CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA..." 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en PARROQUIA ELOY ALFARO - QUINCE DE ABRIL - CALLEJON, cuya clave catastral es 3-15-38-31-000, con el avalúo total de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$12.446,80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN. - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **ANGULO CHEME JUANA ALBA** el bien inmueble ubicado en el barrio "Quince de Abril", sector "El Chaparral" de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como Lote número trece de la Manzana número ciento diecisiete, con las siguientes medidas y linderos; **Por el FRENTE:** siete coma cuarenta metros (7,40m) - Eras Quiñonez Cristhian Rafael + cinco metros (5,00m) - Callejón público

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

+ cuatro coma noventa y cinco metros (4,95m) Arauz Arévalo Vicente; **Por ATRÁS:** dieciséis coma cincuenta metros (16,50m) - Arévalo Roldan Beatriz; **Por el COSTADO DERECHO:** siete metros (7,00m) - Domínguez Plua Miguel Alfredo; **Por el COSTADO IZQUIERDO:** siete metros (7,00m) - Arana Pacheco Vicente Hermógenes; **AREA TOTAL: CIENTO DIECIOCHO COMA TREINTA METROS CUADRADOS (118,30m²).** **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TRECE 



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$13,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Título de Crédito # R/2022/126858 de fecha 19/12/2022. **SEXTA. -GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** LA ADJUDICADORA autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.T.Z.G.



Maria Beatriz Santos Velez
ING. MARIA BEATRIZ SANTOS VELEZ
C.C. No. 1309957460
ALCALDESA SUBROGANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
ACCION DE PERSONAL: N°0003

Barrío 15 de abril
M2 117
Lote 13
Callejón



Alba Angulo Cheme
JUANA ALBA ANGULO CHEME
C.C. No. 1303907321

Patricia Mendoza Briones
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012023-084723

N° ELECTRÓNICO : 224464

Fecha: 2023-01-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-38-31-000

Ubicado en: P. ELOY ALFARO - 15 DE ABRIL - CALLEJON

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 118.3 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,990.80

CONSTRUCCIÓN: 3,456.00

AVALÚO TOTAL: 12,446.80

SON: DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACION LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACION UNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185541NBUWMMM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-01-28 10:54:22

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

185541NBWMMM



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 185541NBWMMM

NÚMERO: 012023-084723

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ANGULO CHEME JUANA ALBA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1303907321

CLAVE CATASTRAL: 3153831000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-01-27 18:16:51

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00



[f](#) Facebook [t](#) Twitter [i](#) Instagram [v](#) YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

N° 012023-084748

Manta, sábado 28 enero 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-15-38-31-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en P. ELOY ALFARO - 15 DE ABRIL CALLEJON BARRIO CDLA 15 DE ABRIL PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,446.80 DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 80/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
185566QID6EJ5
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

185566QID6EJ5

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 185566QID6EJ5

NÚMERO: 012023-084748

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ANGULO CHEME JUANA ALBA

CLAVE CATASTRAL: 3-15-38-31-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-01-28 10:55:40

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31



f Facebook t Twitter i Instagram y YouTube



📍 Dirección: Calle 9 y Avenida 4

✉ Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

📞 Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



📄 Contacto - Mapa del sitio

N° 012023-084749

Manta, sábado 28 enero 2023



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANGULO CHEME JUANA ALBA** con cédula de ciudadanía No. **1303907321**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 28 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185567EBIWZJV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

185567EBIWZJV



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 185567EBIWZJV

NÚMERO: 012023-084749

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ANGULO CHEME JUANA ALBA

BENEFICIARIO(A): ANGULO CHEME JUANA ALBA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1303907321

FECHA DE SOLICITUD: 2023-01-28 10:56:26

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-02-28



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



Contacto - Mapa del sitio

Nº 012023-084750

Manta, sábado 28 enero 2023



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **ANGULO CHEME JUANA ALBA** con cédula de ciudadanía No. **1303907321**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



MANTA
ALCALDÍA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: lunes 27 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
185568T1JZ7HK
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

185568T1JZ7HK



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 185568T1JZ7HK

NÚMERO: 012023-084750

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: ANGULO CHEME JUANA ALBA

BENEFICIARIO(A): ANGULO CHEME JUANA ALBA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1303907321

FECHA DE SOLICITUD: 2023-01-28 10:57:19

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-02-27



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: R/2022/126858
DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021

Fecha: 19/12/2022

Por: 13.00

Periodo: 19/12/2022 hasta 19/12/2022

Vence: 19/12/2022



Contribuyente: ANGULO CHEME JUANA ALBA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1303907321

Teléfono: NA

Correo:

VE-211464

Dirección: NA y NULL

Detalle: MTA-UGTT-MEM-091220221244 Por medio de la presente solicito se sirvase disponer a quien corresponda, liquidar los valores por concepto de Derecho de Tierra, del listado adjunto tal cual como lo indica la Resolución Legislativa No. 443-17-03-2022.- "PRIMERO: Autorizar la Transferencia de Domino de 72 lotes, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-140320222145 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y, se autoriza a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, de conformidad al siguiente detalle dentro del adjunto a través de la ORDENANZA 030- 2021 GADMCMANTA Legalización, vigente.

Base Imponible: 13.0



ENTRADAS

	Valor
VALOR	13

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	13.00
Total=>		13.00	0.00	0.00	13.00

Saldo a Pagar Fecha: 19/12/2022 | Valor: 13.00 | Recargo: 0.00 | Interés: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 13.00

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-211464



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-211464

TÍTULO DE CRÉDITO: R/2022/126858

TRANSACCIÓN: 001023/002156

FECHA: 2023-01-09

VALOR PAGADO: \$ 13.00



TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2022/126858	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

WEB-22021545

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, a solicitud de: GAD. MANTA

CERTIFICO:

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA**,
que a nombre del señor: ANGULO CHEME JUANA ALBA, con cedula de
ciudadanía No. 1303907321, sea dueño/a de propiedad alguna con título
inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Manta, 11 de julio de 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

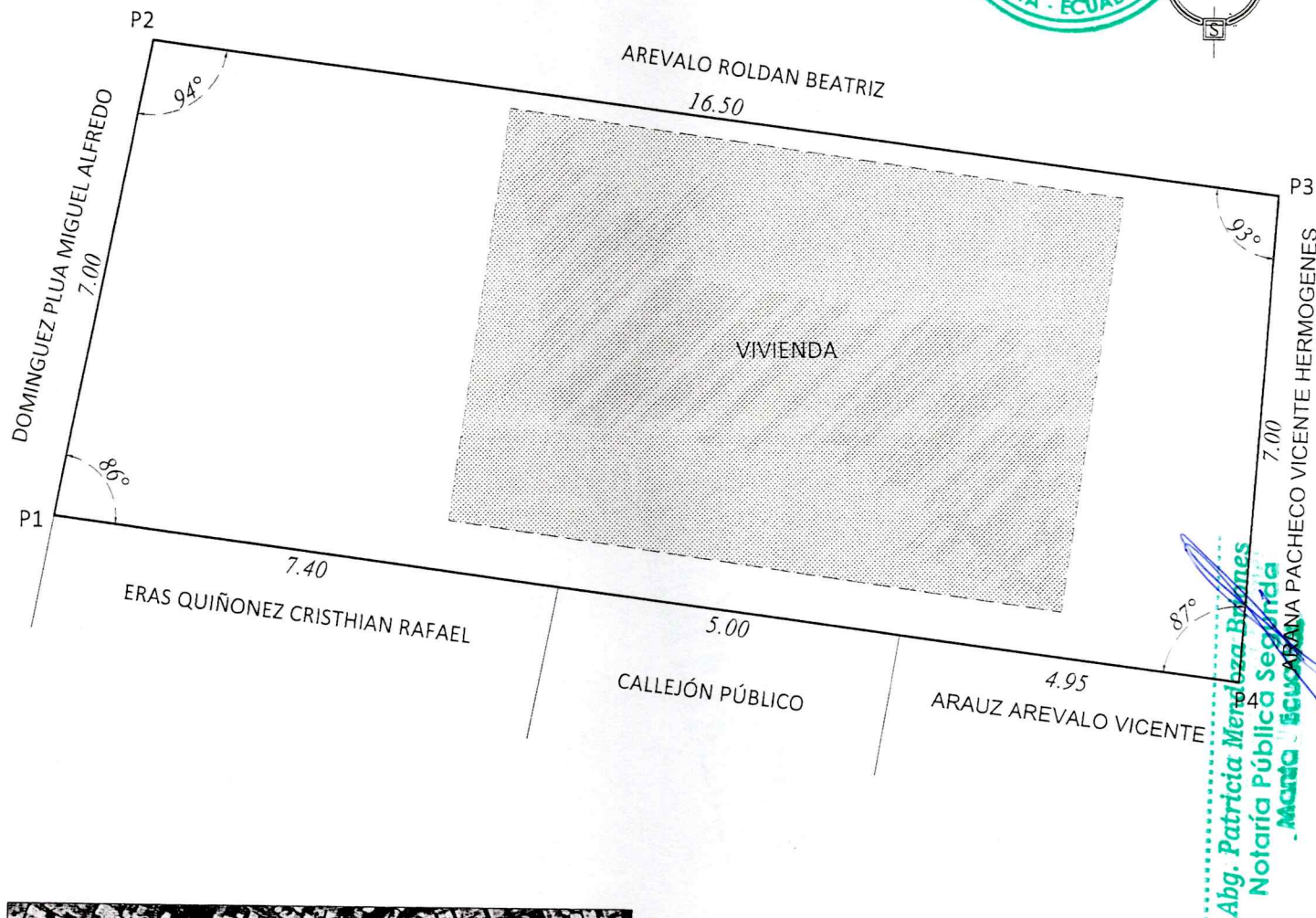
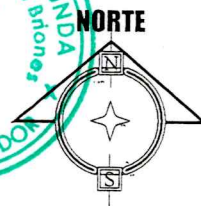
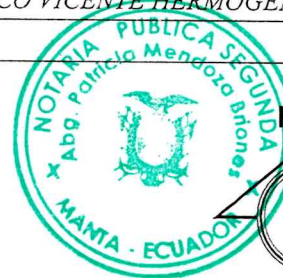
J.V.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

9

10

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533211.54	9891337.77	FRENTE: 7.40 M-ERAS QUIÑONEZ CRISTHIAN RAFAEL + 5.00 M-CALLEJÓN PÚBLICO + 4.95 M-ARAUZ AREVALO VICENTE
2	533212.87	9891344.64	ATRÁS: 16.50 M - AREVALO ROLDAN BEATRIZ
3	533229.23	9891342.54	C. DERECHO: 7.00 M-DOMINGUEZ PLUA MIGUEL ALFREDO
4	533228.75	9891335.56	C. IZQUIERDO: 7.00 M- ARANA PACHECO VICENTE HERMOGENES
			ÁREA TOTAL: 118.30 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:100

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: ANGULO CHEME JUANA ALBA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130390732-1

BARRIO: 15 DE ABRIL

MANZANA N°: 117

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: AGOSTO 2021

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA METÁLICA.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 54.00 M2

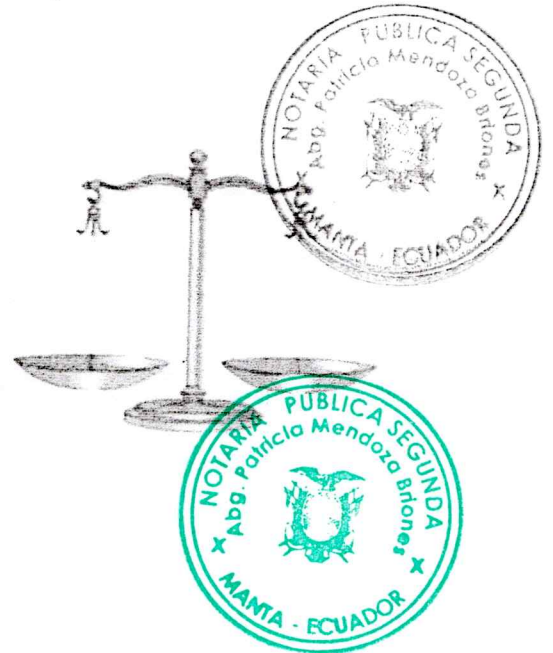
CLAVE CATASTRAL N°: 3153831000

SECTOR: EL CHAPARRAL

LOTE N°: 13

TIEMPO DE POSESIÓN: 7 AÑOS

PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA

DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

QUE OTORGA LA SEÑORA JUANA ALBA ANGULO CHEME.-

A FAVOR.-

LA CUANTIA: INDETERMINADA-

NUMERO: 20211308002P01588.-

COPIA: SEGUNDO.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.-

NOTARIA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000059891



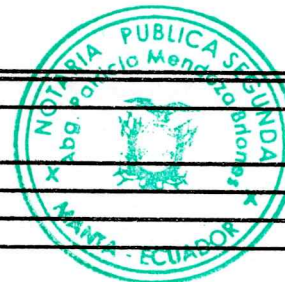
20211308002P01588



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308002P01588						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (14:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANGULO CHEME JUANA ALBA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303907321	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTO ECUADOR



LIBRO EN BLANCO



FACTURA NÚMERO: 001-002-000059891

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20211308002P01588

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA LA SEÑORA
JUANA ALBA ANGULO CHEME.-**

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno, ante mí Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara la señora **JUANA ALBA ANGULO CHEME**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero tres nueve cero siete tres dos guión uno**, quien declara ser de estado civil soltera, de setenta y cuatro años de edad, de ocupación Ejecutiva de Hogar, domiciliada en el Barrio Quince de Abril, avenida doscientos quince y calle trescientos veinticuatro, de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, teléfono 0992385228, por sus propios derechos y a quien en lo posterior se lo denominará simplemente como "LA DECLARANTE".- Además la compareciente declara ser mayor de edad,



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

de nacionalidad ecuatoriana; hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertido que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislado y separado, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **JUANA ALBA ANGULO CHEME**, con número de cédula **uno tres cero tres nueve cero siete tres dos guión uno**, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad:" Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257174 - 062622583
pati.mendoza@gmail.com



generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos, por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno Municipal ubicado en el Barrio Quince de Abril, avenida doscientos quince y calle trescientos veinticuatro, de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, con ánimo de señor o dueño por TRES AÑOS, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo, que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito la legalización, declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar, autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a



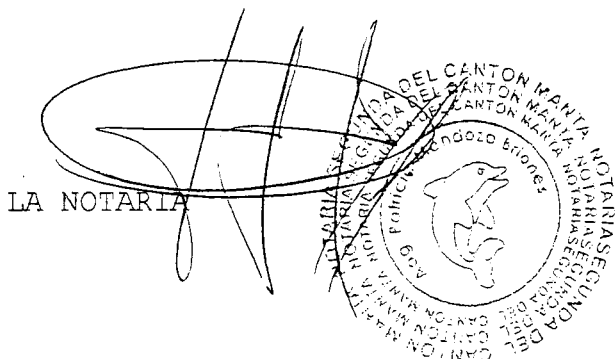
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención.- **Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad.** Hasta aquí la declaración que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, a la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

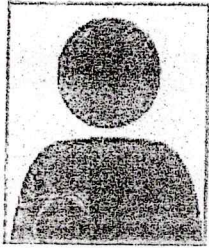
Elaborado por: C.A.C.P.


Alba Angulo Cheme
JUANA ALBA ANGULO CHEME
C.C.No. 4303 804321





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303907321

Nombres del ciudadano: ANGULO CHEME JUANA ALBA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: ELEMENTAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDÉÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 213-659-29631



213-659-29631

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
REGISTRACION Y CATASTRO

CELEBRACION DE CIUDADANIA No 130390732-1

ANGULO CHEME JUANA ALBA
MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES
12 JULIO 1948
005- 0061 01769 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARANQUEZ 1980

Alba Angulo

ECUATORIANA***** E3333V2X22

SOLTERO
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

PORTOVIEJO 16/12/2010
16/12/2022
REN 3469889

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Ministerio de Salud Publica del Ecuador
Direccion Nacional de Discapacitados

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: ANGULO CHEME
Nombres: JUANA ALBA
CC: 1303907321

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 44 %
- Grado de discapacidad: MODERADO

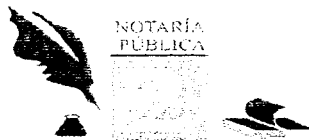
Emitido por: REYES MERA VERONICA PATRICIA
Fecha de emision: 20/12/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 16/12/2021

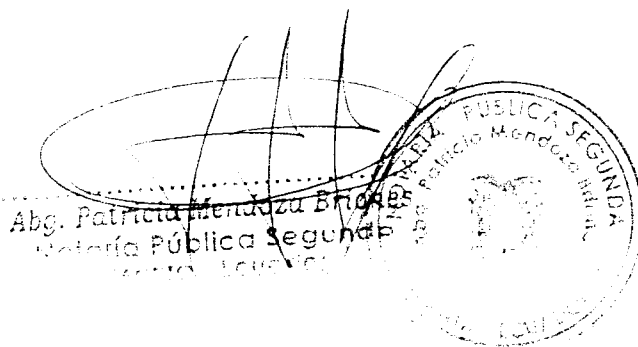
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE
MATRIZ 20211308002P01588.- LA NOTARIA.-



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 443-17-03-2022.-

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"



FIJEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

técnico - jurídico. - Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el Artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 4); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 5); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 6); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 7); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 8); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 9).

Que, mediante informe MTA-UGTT-INF-100320221015 suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización, señala: En virtud de los antecedentes expuestos, del análisis técnico y jurídico de la documentación presentada por la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, y basada en los Art. 6, 7, 35, 36 y 38 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, el Capítulo I, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los procedimientos de Titularización de la Ordenanza No. 030, tomando en consideración las aprobaciones de las Ciudades Municipales incorporadas al patrimonio municipal desde su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como la aplicación del Decreto Legislativo N°438, publicado en el Registro Oficial el 19 de Mayo de 1986, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y la declaración e incorporación al patrimonio municipal como Mostrencos de los lotes que no poseen propietario conocido, la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras considera que es FACTIBLE proceder con la incorporación al patrimonio Municipal y legalización de los 72 predios

mencionados, una vez que el Concejo Cantonal de Manta autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GAD-M-C-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el ANEXO 10.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

“PRIMERO: Autorizar la Transferencia de Domino de 72 lotes, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-140320222145 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe MTAUGTT-INF-100320221015 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación a la LEGALIZACIÓN ESPECIAL de acuerdo los artículos, 6 y 7 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y que se detallan a continuación:

1	ESPINALES CEDEÑO ANA ROCIO	1312271842	NUEVA ESPERANZA
2	PARRALES CARRASCO CARLOTA LEONOR	1307645406	9 DE OCTUBRE
3	MERO SANTANA CLEOTILDE SOLEDAD	1309193686	SAN JUAN
4	MERO SANTANA CARMEN LUCIA	1309370524	SAN JUAN
5	SANTANA MERO SANTA ESTRELLA	1303947764	SAN JUAN
6	OSTAIZA CUSME JORGE IVAN	1306233121	LAS FLORES
7	ANGULO CHEME JUANA ALBA	130390732-1	EL CHAPARRAL
8	MERO RIVERA MONICA ALEXANDRA	1310452949	SAN JUAN
9	MERO RIVERA BLANCA AZUCENA	1307615243	SAN JUAN
10	VELIZ CEDEÑO ANA MARIA	1314538131	URBIRRIOS 2
11	ALAVA ZAMBRANO JARITZA ALEXANDRA	1313593632	URBIRRIOS 2
12	VELIZ ALONZO JUANA PIEDAD	1307743334	SAN JUAN
13	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	URBIRRIOS I
14	VERA PARRAGA KATHERINE LISBETH	131368950-5	URBIRRIOS I
15	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	SAN JUAN
16	ANTON SUAREZ SERGIO ELIAS	1308175171	MIRAMAR
17	LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENCIO	1309030029	VIRGEN DEL MAR
18	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	LAZARETO

COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Britones

19	VELEZ VELEZ MANUEL MARTIN	1306476019	SAN JUAN
20	GUERRA PARRALES ELENA SINECIA	1303080426	BELLAVISTA 2
21	LOPEZ FLORES ADRIAN ALEXANDER	1313719518	LA PAZ
22	MERO DELGADO MERCEDES JESSENIA	1316453107	SAN JUAN
23	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	1302295918	VIRGEN DEL MAR
24	PACHAY CAÑARTE ZAHIRA ELIZABETH	1315077915	SAN JUAN
25	MERO DELGADO SANTOS JORGE	1315079150	SAN JUAN
26	MERO DELGADO VIVIANA ELIZABETH	1316289352	SAN JUAN
27	DELGADO MERO LUZ RAMONA	1306972819	SANJUAN
28	LUCAS VELEZ CARLOS VICENTE	1310102080	SAN JUAN
29	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	URBIRRIOS 2
30	MENA SALGADO GLORIA CANDELARIA	1304484130	LOS LAURELES
31	ROSA DEL CARMEN MERO SALTOS	1304878141	EL PALMAR
32	ESPINOZA PILLASAGUA PEDRO LUIS	1304885518	MIRAMAR
33	FRANCO PEREZ JACINTO RAFAEL	1305445379	MIRAMAR
34	INTRIAGO INTRIAGO GABRIEL HOMERO	1302329881	MIRAMAR
35	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	URBIRRIOS 2
36	VELIZ LUCAS ANGEL AGUSTIN	1306888320	VIRGEN DEL MAR
37	MIRANDA MIRANDA ANGELA MARGARITA	1306373554	URBIRRIOS 2
38	RAMON CRUZ MENDOZA ZAMBRANO	1306088103	URBIRRIOS 2
39	CEVALLOS LOOR JOSE RAUL	1302167661	URBIRRIOS 2
40	CEVALLOS MERA ALCIDES ADALBERTO	1303932188	URBIRRIOS 2
41	QUIMIZ SOLEDISPA RICARDO BENEDICTO	1301704894	09 DE OCTUBRE
42	MERO RIVERA MARGARITA EULALIA	1305431072	SAN JOSE
43	ALCIVAR ALCIVAR ANGELA BEATRIZ	13082936164	SANTA ANA
44	TUBAY VINCES HUGO FIDEL	1306540749	MIRAMAR
45	CEDEÑO MACIAS MARIA VIRGINIA	1311029555	FLORESTAL 1
46	ANCHUNDIA BURGOS KERLY JAHAIRA.	1350596639	BARRIO HORACIO HIDROVO
47	MENDOZA ROCA KATHERINE MONSERRATE.	1315338143	BARRIO HORACIO HIDROVO
48	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	GUASTALLA
49	LOPEZ PALACIOS HILDA MARIA	1304199829	GUASTALLA
50	SILVESTRE CHIRIGUAYO ROSA GLADYS	0907878995	GUASTALLA
51	SORIA LOPEZ TELMA ARGENTINA	0905470431	GUASTALLA
52	ZAMBRANO PARRAGA GENNY GUADALUPE	1306969690	FLORITA
53	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	FLORITA
54	GARCIA CEVALLOS ANGELA PATRICIA	1305523340	FLORITA
55	PALMA LOOR LOURDES ELIZABETH	1308585098	FLORITA
56	RAMOS MARQUEZ MARIA FATIMA	0801153701	FLORITA
57	ANTON SUAREZ JORGE CESAR	1312877242	MIRAMAR
58	ANTON CUEVA MARIA MAYUMI	1351202575	MIRAMAR

59	ANTON SUAREZ JACINTO EULOGIO	1306322080	MIRAMAR
60	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	MIRAMAR
61	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	MIRAMAR
62	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	MIRAMAR
63	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	1360000980001	MIRAMAR
64	PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	1302530132	MIRAMAR
65	CATAGUA PILLASAGUA GEOVANNY DANILO	0924858103	MIRAMAR
66	FRANCO PEREZ BODDY RAUL	1706773478	MIRAMAR
67	CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	1306512797	MIRAMAR
68	MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	1303643819	MIRAMAR
69	COMUNIDAD RELIGIOSA ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1790098621001	CEIBO RENACER
70	ALAVA BRIONES ANGEL RAFAEL	1308852381	2 DE AGOSTO
71	ZAMBRANO SOLORZANO MANUELA ESVELIDA	130341167-0	EL CHAPARRAL
72	MENOSCAL BARCIA ANA CAROLINA	1314747005	HORACIO HIDROVO



ESTE COPIA DEL ORIGINAL

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente
por DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO MUNICIPAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Velez Maria Beatriz

Número único de identificación: 1309957460

Nombres del ciudadano: SANTOS VELEZ MARIA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SANTOS SALTOS VERNI MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ SALTOS MAGNA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Banoes
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 236-827-78157



236-827-78157

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

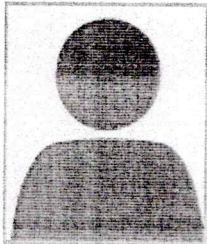
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303907321

Nombres del ciudadano: ANGULO CHEME JUANA ALBA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: ELEMENTAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 234-827-78257



234-827-78257

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





PAGINA EN BLANCO

...
...
...
...



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0003

Fecha: 2023-01-03

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCION ☒

NO. _____

FECHA: _____

SANTOS VÉLEZ

APELLIDOS

MARIA BEATRIZ

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1309957460

2023-01-03

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, observando para el efecto el Artículo 270 del Reglamento de la LOSEP, en virtud a la Licencia sin Remuneración otorgada mediante Resolución Legislativa No. 610-29-12-2022 al Ab. Agustín Anibal Intraigo Quijano Alcalde de Manta, y en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A se dispone subrogue el cargo de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA desde el 03 de enero hasta 02 de febrero de 2023.

INGRESO



TRASLADO



REVALORIZACION



SUPRESION



NOMBRAMIENTO



TRASPASO



RECLASIFICACION



DESTITUCION



ASCENSO



CAMBIO ADMINISTRATIVO



UBICACION



REMOCION



SUBROGACION



INTERCAMBIO



REINTEGRO



JUBILACION



ENCARGO



COMISION DE SERVICIOS



RESTITUCION



OTRO



VACACIONES



LICENCIA



RENUNCIA

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE

SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL

PUESTO: CONCEJAL

LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL

REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,504.50 UNIFICADO

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 7

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GOBERNANTE

SUBPROCESO: ALCALDÍA

PUESTO: ALCALDE SUBROGANTE

LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL

REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 1

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

JULIO CESAR

SANCHEZ ORDONEZ

f. _____

DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

CARLOS ALBERTO
CHAVEZ CHICA

f. _____

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS

No. 0003 Fecha 2023-01-03

REGISTRO Y CONTROL

f. _____

Responsable del Registro

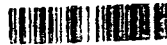
Fecha: _____

F) _____

SERVIDOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS VELEZ
MARIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 130995746-0

INTRODUCCIÓN

SUPERIOR

REGISTRO CIVIL

MANABÍ

V3333V333

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SANTOS SALTOS VERNI MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELEZ SALTOS MAGNA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA

2018-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-05

[Signature]

[Signature]



000230721

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA MANABI

DISTRITO CANTON 2

CANTON MANTA

PARRROQUIA MANTA

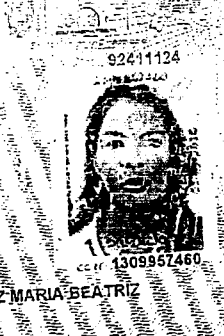
ZONA 3

SECCION 0005 FEMENINO

IDENTIFICACION

N. 1309957460

SANTOS VELEZ MARIA BEATRIZ



92411124

2018-05-05

1309957460

1309957460

1309957460

1309957460

1309957460

1309957460

1309957460

1309957460

1309957460

1309957460

1309957460



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIFICACIÓN

N. 130995746-0



CECULA DE
CIUDADANIA
MELIADOS Y MONTERES
SANTOS VELEZ
MARIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR

MANABITA

RELUCIOS Y MONTERES DEL PUEBLO
SANTOS SALTOS VERINI MIGUEL
APELLOS Y MONTERES DEL PUEBLO
VELEZ SALTOS MAGNA BEATRIZ
LUGAR Y RECONOCIMIENTO
MANTA
2010-05-06
FECHA DE EMISSION
2025-05-06

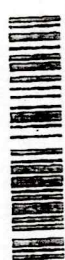


13095746-0

[Signature]

M. Briones

CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA MANABI
CIRCONSCRIPCION 2
CIUDAD MANTA
PARROQUIA MANTA

EDAD 3
0005 FEMENINO
SANTOS VELEZ MARIA BEATRIZ

92411124



1309957460

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 02... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 05-05-2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 130390732-1
 ANGULO CHEME JUANA ALBA
 MANABI / PEDERNALES / PEDERNALES
 12 JULIO 1948
 005- 0061 01769 F
 MANABI / SUCRE
 BAHIA DE CARAGUEZ 1980

Alba Angulo

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 ELEMENTAL

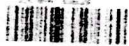
 PORTOVIEJO 16/12/2010
 16/12/2022
 REN 3469989

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 E3333V2X28
 QUEHACER. DOMESTICOS
 16/12/2010
 ECUADOR


 SEGO Proteccion del Ecuador
 Ministerio de Salud y Bienestar

CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
 Apellidos: ANGULO CHEME
 Nombres: JUANA ALBA
 CI. 1303907321
 • Tipo de discapacidad: FISICA
 • Porcentaje de discapacidad: 44 %
 • Grupo de discapacidad: MODERADO

Emitida por: REYES VERA VERONICA PATRICIA
 Fecha de emision: 20/12/2018



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en...01... fojas útiles, anversos
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00166.- LA
NOTARIA.-

ABGA. PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

